JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

REF. ADJUDICA, SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN, JUNJI, REGIÓN DEL MAULE.

RESOLUCION EXENTA Nº 015194

TALCA, 06 MAR. 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152845 de 24 Agosto de 2010, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junji, Región del Maule, requiere del Servicio de Mantención y Reparación de Jardines Infantiles, Bodega y Oficinas de Dirección Regional.

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID Nº 848-4-LP13, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento, para la contratación de un Servicio de Mantención y Reparación de Jardines Infantiles, Bodega y Dirección Regional, Junji, Región del Maule.

3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre la "Contratación de un Servicio de Mantención y Reparación de Jardines Infantiles, Bodega y Dirección Regional, Junji, Región del Maule.".

4.- Que, en dicho acto se procedió a la revisión de la oferta del proveedor que participó en el proceso de la publicación ID 848-4-LP13, individualizada como; CONSTRUCTORA SANTA LAURA LIMITADA, RUT: 76.005.321-K.

5.- Que, la comisión de evaluación, propone adjudicar la publicación ID 848-4-LP13; a CONSTRUCTORA SANTA LAURA LIMITADA, RUT: 76.005.321-K, por ser la única oferta presentada y ajustarse a lo solicitado en las bases de licitación.

RESUELVO:

1.- Apruébese la siguiente Acta de adjudicación para la ID: 848-4-LP13; sobre "Contratación de un Servicio de Mantención y Reparación de Jardines Infantiles, Bodega y Oficinas de Dirección Regional, Junji, Región del Maule".

JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

2.- Adjudíquese a CONSTRUCTORA SANTA LAURA LIMITADA, RUT: 76.005.321-K, el Servicio de Mantención y Reparación de Jardines Infantiles, Bodega y Oficinas de Dirección Regional, Junji, Región del Maule.

3.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22 Ítem 06, Asignación 001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI Ministerio de Educación
Gobierno de Chile
DIRECCION REGIONAL DEL MAULE

MARIA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

RVL/PHF - ESA/MVA/phn
DISTRIBUCION:
- Sub Departamento Rec. Financieros
- Sección de Planificación y Control de Gestión
- Oficina de Partes